

1. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctico en Huerto familiar con usuarios del Programa PDTI Kume Felen.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de hortalizas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI Kume Felen que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización de éstos. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Producción de Hortalizas, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Kume Felen.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales de la Unidad Técnica.

**DECRETO:**

1. Apruebase la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Kume Felen, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Huerto Familiar
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Kume Felen.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los agricultores a implementar huertos de autoconsumo y comercialización de sus productos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 40 usuarios del Programa PDTI Kume Felen en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer preparación de suelo para huertos.</li> <li>- Conocer control de malezas y daños económicos en el huerto.</li> <li>- Conocer control de enfermedades y plagas.</li> <li>- Conocer principios de fertilización.</li> <li>- Proveer de insumos básicos para la implementación de un huerto familiar.</li> </ul>
Cobertura estimada	40 Usuarios del Programa PDTI Kume Felen.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 19 y 21 de octubre de 2016.
Gasto programado	\$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos).



	Honorario relator \$300.000.- Materiales e Insumos \$600.000.- (Carpetas, lápices, guías de apoyo, semillas de hortalizas (variedades)). Alimentación \$100.000.- (sándwich, galletas, jugos, café) Transportes para usuarios \$100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.100.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI kume Felen.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

